

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 143/79 P.C.), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Dimán, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de:

«Treinta y ocho.—Vivienda piso segundo, puerta cuarta. Está situada en la tercera planta alta del edificio, mide setenta y cuatro metros cuadrados. Consta de comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño; recibidor, pasillo, galería y terraza. Linda: frente, escalera y puerta primera; derecha entrando, puerta primera izquierda, calle Rovellat, y fondo, calle Rovellat, número 5. Inscrita en el tomo 1.468, libro 185 de Esplugas, folio 123, finca número 13.843, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero del año próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, José M. Pugnaire.—16.489-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado, bajo número 1.257 de 1978 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» de

esta, contra don Ginés Olivares Avilés y doña Josefa Durán de la Fuente, teniendo concedida la primera los beneficios de gratuidad, y sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

«Casa habitación sita en Hospitalet de Llobregat, calle Estroncio, número 7, compuesta de planta baja, de 157,33 metros cuadrados edificadas; un piso de 94,50 metros cuadrados, y ático-azotea de 76,50 metros cuadrados edificadas. Construida sobre un solar que mide 157,33 metros cuadrados. Linda: al frente, Este, en línea de 6,01 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, Norte, en línea de 26,20 metros, con resto de finca de que procede; izquierda, Sur, en línea de 27,20 metros, con sucesores de doña Concepción Boada; fondo, Oeste, en línea de 5,85 metros, con don Pedro Tort Gimbernat. Registrada al tomo 1.039, libro 373 de Hospitalet, folio 179, finca 24.979, finca número, digo, inscripción primera.»

Se ha señalado para el remate el día 11 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicado en el Palacio de los Juzgados de esta ciudad (Salón Víctor Pradera, número 1, planta 3.ª).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. Y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1979.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—16.261-E.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 583-HM de 1978, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Construcciones Bojor, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final

se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de febrero y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor fijado en la escritura de deudor, 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Quince.—Piso ático, puerta 2.ª, en la 5.ª planta alta de la misma casa. Tiene una superficie de 84 metros con nueve decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: frente, rellano y caja escalera, vuelo de patio de luces y vivienda puerta 1.ª de la misma planta y finca de Ignacio Figueras p señor Puig o sucesores; izquierda, entrando, finca matriz; derecha, piso puerta 1.ª de esta planta y piso ático, 4.ª, de la casa con frente a la rambla de San Jorge; fondo, mediante terraza, vuelo a calle de su situación; arriba, la cubierta, y debajo, planta inmediata inferior. Coeficiente del 5,29 por 100.

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 149, finca 7.855, inscripción primera.

Barcelona, 26 de noviembre de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—16.492-E.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 730 de 1979 (Sección B), promovidos por don Jerónimo Ripoll Morell, representada por el Procurador don Antonio

María de Anzizu Furest, contra don Pedro Llorc Martín, en reclamación de 2.556.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la de 2.350.000 pesetas y 200.000 pesetas, respectivamente, las cantidades que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 del próximo mes de enero (1980), y hora de las once de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

«Entidad número 41.—Piso sobreático, primera, con buhardilla, urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Aragón, 184, de superficie 84,45 metros del piso y 36,15 metros de buhardilla; compuesto el piso de recibidor, cocina, dos cuartos trasteros, dos dormitorios, aseo baño, comedor y terrazas, y la buhardilla de una sola nave, comunicándose ambas piezas mediante una escalera interior. Lindante en junto: Por su frente, con la calle Aragón; por la izquierda, entrando, parte con doña Rosa Herrera y parte con doña, digo, patinejos; por la derecha, parte con el rellano de la escalera y parte con patio de luces y ascensor y parte con el sobreático segunda; por el fondo, con patio interior de manzana, y por debajo, con el ático interior, digo, primera y segunda, y por encima, con el tejado. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 3,249 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.197, libro 135, Sección 5.ª, folio 243, finca 4.131, inscripción segunda.

«Entidad número dos.—Una participación del 5,154/cienavas partes indivisas, con derecho de uso del aparcamiento número 8 que tiene un espacio de 1,75 por 4,70 metros, y otra participación de 5,888/cienavas partes indivisas con derecho al uso del aparcamiento número 9, que tiene un espacio de 1,95 por 4,82 metros de la siguiente finca: Entidad número dos.—Sótanos, primer garaje.—Urbana que for-

ma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Aragón, 184; compuesto de 23 aparcamientos señalados con los números 1 al 23 y una rampa de entrada y salida a la calle, de superficie 145,45 metros cuadrados; lindante: Por su frente, con el terraplén de la calle; por la derecha, entrando, mediante la rampa, con terraplén de la finca de don Luciano Herrero; por la izquierda, con el terraplén de la finca de doña Rosa Herrera, por el fondo, con el terraplén de la finca de los mismos señores Luciano y Rosa Herrero; por debajo, con el sótano segunda, y por encima, con la planta baja, formando un conjunto que se estima en el 3,917 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.»

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—9.318-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.402-T/75, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Cajas de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Eduardo Ayala Cruz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 28 de enero próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Número 56. Piso 5.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Barcelona, polígono "Font Magues", barriada de San Andrés de Palomar, bloque I-2, hoy calle Rasos de Peguera, a la que tiene acceso por un pasaje sin nombre, número 134; superficie, 55 metros 45 decímetros cuadrados.

Lindante: al frente, con caja y rellano de la escalera y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la calle Las Agudas; a la derecha, con un pasaje sin nombre, y al fondo, con zona jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 827, libro 603 de San Andrés, folio 202, finca 31.912, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de cuatrocientas ochenta y dos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—16.490-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía número 99-M de 1978, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra doña Carmen Ventura Benages, doña María Isabel Sesar Rodríguez y doña Mercedes Ventura Benages, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 29 de enero próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Dos terceras partes de la finca sita en esta ciudad, avenida Generalísimo Franco, 253, compuesta de planta sótanos, planta baja y cuatro pisos altos, con cubierta de terrazo. Mide el solar 245,26 metros cuadrados; la planta sótanos, 67 metros cuadrados; la planta baja, 237,50 metros cuadrados; los pisos 1.º, 2.º y 3.º, 164,20 metros cuadrados, y el piso 4.º, 147,1 metros cuadrados. La planta sótano y planta baja se destinan a local comercial y el resto de las plantas a viviendas.

Linda: por su frente, Norte, en línea de siete metros, con dicha avenida; a la derecha, entrando, Poniente, en línea de 28 metros 90 centímetros, finca de Dolores Guardiola; al fondo, Mediodía, en línea de tres metros 70 centímetros, con finca de la propia Dolores Guardiola, y en otra línea de ocho metros 50 centímetros, con finca de Juan Arderius Camarasa, y a la izquierda, Oriente, con honores de Joaquín Chela, en línea de 29 metros.

Inscrita al tomo 384, libro 384 de Provenials, folio 188, finca 9.677, inscripción 13 del expresado Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.»

Valoradas por perito competente las dos terceras partes objeto de subasta de la referida finca en la suma de siete millones quinientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarios quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—16.488-E.

### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/79, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre), contra don Jesús María López Puente y otra sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de la misma la diez horas del día nueve de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 945.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja de planta baja, que ocupa una superficie útil aproximada de 134 metros cuadrados. Forma parte de la siguiente finca urbana: Una casa doble de vecindad, sita en la proximidad del puente de Zaramillo, término municipal de Güeñes, próxima al camino de la estación.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—16.470-E.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/1979 a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Vicente Bruno Múgica, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se re-

señalarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 28 de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de segunda subasta que después se dirá.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso séptimo derecha de la casa señalada con el número 38 de la calle Gregorio Balparda de Bilbao. Tiene una superficie útil de 113 metros y 28 decímetros cuadrados.

Valorado en 5.663.000 pesetas y tipo de esta segunda subasta de 4.247.250 pesetas.

Lonja derecha, entrando, del portal de la casa señalada con el número 38 de la calle Gregorio Balparda de Bilbao. Tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados.

Valorado en 5.400.000 pesetas y tipo de subasta de 4.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 23 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.349-C.

### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y bajo el número 668 de 1979, se sigue expediente a instancia de doña Mercedes Rodríguez Bianco, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Espejo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jorge Casado Zamorano, natural de Espejo, nacido el día 28 de diciembre de 1905, hijo de don Antonio María y de doña Teresa de Jesús, y que al parecer falleció el día 20 de septiembre de 1938 en el frente del Ebro, al ser alcanzado por cascos de metralla.

Dado en Córdoba a 15 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—16.406-E.  
1.ª 13-12-1979

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 209 de 1979, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don José Alcarazo Díaz, he acordado sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble:

«Edificio destinado a hostel, denominado "El Yate", situado en la carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 393.700, al sitio conocido por "Montón de Tierra", en la campiña y término de Córdoba. Tiene una extensión superficial total de 3.104,93 metros cuadrados de los que corresponden a la parte edificada 404,81 metros cuadrados, y el resto, o sea, 2.700,12 metros

cuadrados, a espacios libres. Consta este edificio de dos plantas. En la planta baja o 1.ª se encuentran ubicados los servicios generales del hostel, comedor, bar-cafetería, cocina-oficina, almacenes y aseos, tanto para los clientes como para el personal de servicio. La planta 2.ª, a la cual se accede a través de una escalera que desemboca frente al salón social, y enlaza con el pasillo central, consta de 18 habitaciones, cada una de las cuales tiene un pequeño vestíbulo de entrada, aseo con baño o ducha y armario empotrado. La construcción es de figura rectangular, y tiene una superficie construida por planta de 404,81 metros cuadrados, que hacen un total de 809,62 metros cuadrados construidos, y está enclavada en el centro del terreno, por lo que linda por todos sus puntos cardinales con la parcela en que radica. Sus linderos totales son: Norte, en línea de 74,55 metros, con zona de terreno del ferrocarril; al Este, en línea de 73,15 metros, con finca "El Montoncillo"; al Sur, con el resto de la finca matriz, de donde se segregó, y en parte con el Cordel de Alcolea, que lo separa de la carretera general de Madrid-Cádiz, por donde tiene su entrada, y al Oeste, con finca de los señores García Courtoy y con el resto de la finca matriz de donde ésta se segregó».

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 24 de noviembre de 1979.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—9.350-C.

### CUENCA

Don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 148/78, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Adolfo Muñoz Alegria, contra don Manuel Mesas Pérez y doña Antonia Moreno Gordil, vecinos ambos de Ciudad Real; en cuyos autos se ha dictado con esta fecha providencia, acordándose sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca urbana:

«Vivienda denominada C, al frente del pasillo de distribución de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta primera del edificio sito en Ciudad Real y su calle de Diego Almagro, señalado con el número 1; tiene una superficie construida de ciento setenta metros cuadrados, y linda, tomando como punto de re-

ferencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, finca de Rafael Vicente y patio segundo; izquierda, con la calle del Olivo, y fondo o espalda, patio segundo y finca de herederos de Gregorio Fernández. Cuota de participación de 6,98 por 100; que adquirió por compra a don Juan Blázquez Cano.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al folio 98 vuelto del libro 461, inscripción cuarta, tomo 1.219, finca número 23.906.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el próximo día 6 de febrero, a las doce horas de su mañana; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el correspondiente a la cantidad de 1.610.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Igualmente se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, finalmente, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Dado en Cuenca a 17 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Dionisio Turrue. —El Secretario accidental, José Gutiérrez.—16.370-E.

#### GIJON

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, acordada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201 de 1979, promovidos por «Unión Industrial Bancaria, S. A.», contra doña María Paz Murga Igual y don Pablo Heredia Vilches, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad que se expresará en la descripción de los bienes objeto de la misma.

2.ª Los licitadores deberán consignar el diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Posesión llamada «La Granja», en la parroquia de Mallaza, concejo de Salas, compuesta de casa-palacio, capilla, jardín, antojanas, tierra de huerta, labor y pradería, y construcción nueva para cuadra de ganado y pajar de dos plantas. Tipo de subasta: Dos millones de pesetas.

2. Rústica, prado de La Linar, en La Granja, concejo de Salas, de cinco áreas. Tipo de subasta: Doce mil pesetas.

3. Rústica, prado de La Linar, sito en La Granja, concejo de Salas, de catorce

áreas. Tipo de subasta: Veintiocho mil pesetas.

4. Rústica, prado de Junto al Molino, de siete áreas, en términos de La Granja, concejo de Salas. Tipo de subasta: Dieciséis mil pesetas.

5. Rústica, llamada «El Pradón», sita en el pueblo de La Granja, concejo de Salas, de tres hectáreas. Tipo de subasta: Un millón de pesetas.

Dado en Gijón a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Fernando Vidal Blanco. —El Secretario. —9.669-C.

#### MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en providencia dictada, en el día de hoy, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segundo con el número 825 de 1978, a instancia de «Financiación y Crédito Madrileño, S. A.» representada por el Procurador señor Granados Weil, contra don Miguel Sánchez Santana y don Cristóbal Ruiz Pérez sobre reclamación de un crédito hipotecario de 1.750.000 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas:

1. «Dos cuartas partes de un trozo de tierra secano de labor e inculca, con algunas higueras; sito en el paraje de «Caña Blanca», Diputación de Jaravia, término municipal de Pulpí, provincia de Almería; de cinco fanegas y diez celemines, del marco de nueve mil doscientas dieciséis varas, equivalentes a tres hectáreas setenta y cinco áreas sesenta y cuatro centiáreas y dieciocho decímetros cuadrados; lindando: Norte, José Jiménez; Sur, José Pérez Gavilán; Este, José Jiménez y Ana María Molina Pérez, y Oeste, rambla de los Arejos y propiedad indivisa de don Miguel Sánchez Santana, don Cristóbal Ruiz Pérez, don Juan Antonio García López y don Miguel Díaz Sánchez. Todos los colindantes son dueños de predios rústicos en las mencionadas colindancias.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al folio 234 del tomo 496 del archivo, libro 83 de Pulpí, finca número 5.722, inscripción segunda.

2. «Dos cuartas partes de un trozo de tierra secano de labor y monte, con algunos árboles, en el paraje de «Las Madrigueras» y «Cañada Blanca» y Diputación de Jaravia, término de Pulpí, provincia de Almería; con una cabida de siete fanegas equivalentes a tres hectáreas noventa y un áreas veintinueve centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al Norte con herederos de Antonio Locubiche; al Este, José Pérez Gavilán; Sur, de Encarnación Peregrín, y al Oeste, con el centro de la rambla de los Arejos, con la otra porción de la finca matriz de la que ésta se ha segregado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al tomo 496 del archivo, libro 83 de Pulpí, finca 5.899, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 21 de enero próximo a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.470.000 pesetas para las dos cuartas partes de la primera finca, y de 3.100.000 pesetas para las dos cuartas partes de la segunda finca, estipulados en la escritura de hipoteca base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del

repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—9.123-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número 1.151-A/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Arroyo, en nombre y representación de «Río Sequillo, S. A.», contra don Luis Martínez Marañón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos que el demandado posea sobre la parcela número 114, de 805 metros cuadrados, en la urbanización «Las Colinas», en el término municipal del Casar de Talamanca.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castañón, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, según tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por fotocopia del contrato de compraventa, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.556-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.422-A-1979, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hijos de E. Minuesa, S. L.», con domicilio social en esta capital, ronda de

Toledo, número 24, representada por el Procurador don Enrique Iglesias de la Puente, en el que por providencia de este día se ha tenido por solicitada tal suspensión de pagos y decretada la intervención de sus operaciones mercantiles habiéndose nombrado Interventores a don Jesús Spinola Vivar y don Martín Martín Martín, Profesores Mercantiles, y al acreedor, Banco Internacional de Comercio.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1979. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.815-3.

En el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Carlos Serna Antón, en virtud de haber adquirido firmeza el auto por el que se declaró al mismo en situación de insolvencia definitiva, se ha acordado formar la correspondiente pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido el suspenso y convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, a las cinco de la tarde del día 19 de diciembre próximo.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.283-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1.574-E de 1977, seguidos a instancia de «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», y otros, representados por el Procurador señor Calleja García, sobre juicio universal de quiebra necesaria de «Consultas y Proyectos, Sociedad Anónima» (COYPROSA), se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

«Auto del Magistrado-Juez don José Moreno y Moreno. Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Dada cuenta..., su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando la pretensión deducida por el Procurador señor Calleja García, en la representación que ostenta de los acreedores con que comparece, cuyos créditos superan los dos quintos del pasivo estimado en el auto por el que se declaró la insolvencia definitiva, debía de declarar y declaraba en estado legal de quiebra necesaria a «Consultas y Proyectos, S. A.» (COYPROSA), con domicilio en esta capital. Generalísimo, número 68, teniendo por vencidas sus deudas, que dejarán de devengar interés y retrotrayéndose los efectos de la declaración, por ahora y sin perjuicio de su definitiva fijación, a la fecha de uno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, por ser el momento en que inició el incumplimiento de todas sus obligaciones, y por consiguiente el sobreseimiento general en el pago de los mismos.

Se nombra Comisario al Intendente Mercantil don Honorato López Reguero, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en avenida de Bruselas, cincuenta y cuatro, y Depositario a don José María Segura Ferns, mayor de edad, Intendente Mercantil y de esta vecindad, con domicilio en Comandante oZrita, número veintitrés, a quienes se les hará saber inmediatamente, por medio de oficios, a fin de que procedan a la aceptación y juramento de tales cargos y entren en el ejercicio de sus funciones. Se decreta el arresto de quienes ostenten la condición de Administradores de la quebrada, el cual, una vez que se individualicen las

personas en cuestión, tendrá lugar en sus propios domicilios, si dieren fianza de cárcel segura de cualquiera de las clases que admite el Derecho e incluso por aval bancario, a excepción de la personal, por la cantidad de cien mil pesetas, expidiéndose mandamiento al Agente judicial con el fin de que se requiera a los mismos por ante el fedatario para que en el acto la presten, y en su defecto, se les conduzca a la cárcel, librándose mandamiento al señor Director de la misma.

Procedase a la ocupación de todos los bienes del quebrado, y de los libros, papeles y documentos de giro, así como al inventario y depósito, en la forma prevenida en el artículo mil cuarenta y seis del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve.

Publíquese esta declaración de quiebra por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados como cómplices de la quiebra, y previniéndose a los que adeuden cantidades a dicho quebrado que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Se decreta la retención de la correspondencia postal, telegráfica y telefónica del quebrado, para los fines y en los términos que se expresan en el artículo mil cincuenta y ocho del antiguo Código de Comercio.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, librándose al efecto los oportunos despachos a los diversos Juzgados de igual clase de esta capital.

Fórmense las piezas segunda y quinta de estos autos, con testimonio de lo necesario de esta resolución; presente el señor Comisario designado, dentro de los tres días, el estado de los acreedores del quebrado, y convóquese a su tiempo a los acreedores a Junta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Notifíquese este auto al mencionado quebrado «Consultas y Proyectos, S. A.» (COYPROSA).

Lo mandó y firma su señoría de que doy fe: José Moreno y Moreno. Ante mí: Joaquín Revuelta (rubricados.)»

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.816-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.084/77-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en reclamación de 43.812.714,35 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas más presupuestadas para costas y gastos, contra «Hoteles y Explotaciones Turísticas Españolas, Sociedad Anónima», con domicilio en Cullera, Valencia, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca propiedad de la demandada e hipotecada a favor de la actora:

«Ciento sesenta y ocho hanegadas dos cuarterones y cuarenta brazas, equivalentes a trece hectáreas treinta y cinco áreas

ochenta y nueve centiáreas de tierra secano, con dos casas de labor, en término de Cullera, partida del Barranco del Padre Quinto, conocido vulgarmente por Barranco de Palomas, en el monte de Cullera; lindante: Norte, Este y Oeste, con dicho monte, y Sur, en parte playa del mar, camino del faro en medio, y en parte solar de «Pla Palomas, S. A.». Es el resto que queda de ciento setenta hanegadas y cincuenta brazas, equivalente a trece hectáreas cuarenta y ocho áreas setenta y cuatro centiáreas, de tierra secano, con dos casas de labor, en término de Cullera, partida del Barranco del Padre Quinto, conocido vulgarmente por Barranco de Palomas, en el monte de Cullera; lindante: Por Norte, Este y Oeste, con dicho monte, y por Sur, con la playa del mar, camino del faro en medio.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.885, libro 498 de Cullera, folio 159, finca número 30.821, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la calle, digo, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso 5.º derecha, despacho 20, el próximo 20 de febrero de 1980, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Tipo del remate: Sesenta y cinco millones de pesetas, en que fue tasada la finca a efectos de licitación, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.º Sale la finca a subasta con cuantas construcciones, obras y edificaciones existan sobre la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente a ésta en la Mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o en el Banco de Bilbao, sucursal número 70 de Madrid, de calle Capitán Haya, 55, en la cuenta provisional de consignaciones número 24.328-00-9393, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, la suma de seis millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por quienes deseen licitar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—9.351-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de procedimiento sumario número 222/78, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, contra don Francisco Rubio Royo y don Dolores Miachavilla Ramos, en reclamación de ciento cuarenta mil ochocientas noventa y dos pesetas de principal, en

los que, por providencia de este día, se ha dispuesto proceder a la venta en pública subasta de la finca sita en Castellón de la Plana, calle San Roque, sin número, 2.ª escalera, en la forma y condiciones expresadas en los edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» de esta provincia de los días 10 y 13 de septiembre último, y para cuyo acto se señala la Sala Audiencia de este Juzgado para el día 8 de febrero próximo, a las diez de su mañana.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1979.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—9.352-C.

\*

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 526-79, a instancia de don Miguel Matias Diez, con «Acesa, S. L.», sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 22 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan, a subasta:

Número 7. Piso primero, letra D, de la casa número 13 de la calle de Torrelaguna, de Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie de ochenta y dos metros cuadrados tres decímetros. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza a la calle del Parque. Linda: frente, galería piso letra A de la misma planta y patio interior; derecha entrando, piso letra C de la citada planta; izquierda, calle Parque; fondo, calle Torrelaguna. Le corresponde una cuota de tres enteros diez centésimas por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 208, folio 81, finca 11.847, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Novcientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado.—El Secretario.—9.554-C.

\*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.314/79, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Elena Sánchez Sánchez, que falleció en Madrid el 19 de enero de 1978, en estado de soltera, hija de Martín y de Josefa, natural de Hoyos

de Miguel Muñoz (Avila), reclamando la herencia sus hermanas de doble vínculo doña Wenceslao y doña Manuela Sánchez Sánchez y sus hermanos consanguíneos don Epifanio y don Wenceslao Sánchez Sánchez, por lo que, por medio del presente, se ha acordado llamar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la declaración que se insta y que se crean con igual o mejor derecho para heredar a la intestada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—9.354-C.

#### MÁLAGA

Don José Luis Suárez Bárcenas de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancias del señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y que goza de los beneficios de pobreza legal, bajo el número 1.048 de 1974, por fallecimiento de doña María Luisa García Gómez, que falleció en Málaga el 9 de julio de 1963 sin dejar descendientes, ascendientes ni parientes colaterales alguno conocidos, habiendo otorgado sendos testamentos ante el Notario de ésta don Juan Barroso Ledesma los días 10 de octubre de 1928 y 10 de marzo de 1931, los que han perdido su validez al no haberse encontrado copia alguna de los mismos, al haberse destruido el protocolo en un incendio en 17 de julio de 1938 y no constar antecedentes en el Colegio Notarial de Granada; sobre declaración de herederos abintestato en favor del Estado y a beneficio de inventario; lo que se hace público y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado en término de veinte días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Málaga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1979.—El Juez, José Luis Suárez Bárcenas.—El Secretario.—16.295-E.

#### PALMA DE MALLORCA

José Presencia Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de este Juzgado número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 794/79-M, sobre consignación en pago, promovido por el Procurador don Francisco Ripoll, en nombre de «Ciclos Ferrá, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Meliá Llitas, mayor de edad, Gestor administrativo, con domicilio en esta ciudad, avenida Juan March Ordinas, número 12, en su calidad de legal representante de don Antonio Batlle Oliver, mayor de edad, viudo, juzgado, con domicilio accidental en Lyon, Francia, rue Gaspard André, número 2, el cual ha fallecido, y en último término será dirigida la acción contra la herencia yacente del mismo, y por medio del presente se cita a los interesados en la herencia de don Antonio Batlle Oliver para que en el término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 4, a usar de su derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo, la cantidad de 650.000 pesetas consignadas en concepto de importe del porcentaje legal del traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, avenida Juan March Ordinas, esquina Reina María Cristina, sean ingresadas en la Caja General de

Depósitos y a disposición de este Juzgado, y a resultas del presente procedimiento.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario.—9.261-C.

#### PAMPLONA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que con el número 597-A de 1978, se tramita en este Juzgado, a instancia de «Sarrío Compañía Papelera de Leiza, S. A.», domiciliada en Leiza, por resolución dictada en el día de hoy, ha sido declarada dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y acordado convocar la Junta general de acreedores para el próximo día 1 de febrero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citando por el presente a todos los acreedores para este acto, y haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Pamplona a 19 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.901-9.

#### RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 166 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Ricardo Varela Vallejo, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en Conjunto Residencial Martínez Barrionuevo, Capuchinos, bloque I, 3.º-D, y contra la Sociedad «Constructora Industrial, S. A.», domiciliada en Madrid, Claudio Coello, 64, de duración indefinida, constituida mediante escritura otorgada el día 11 de noviembre de 1955 ante el Notario que fue de Cádiz don Gabriel Sánchez de Lamadrid y del Cuvillo, en reclamación de 242.694 pesetas importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero del próximo año 1980 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de construcción de hipoteca, que es el de 271.600 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que to-

do licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número veintidós.—Vivienda tipo D, de planta tercera, portal I, bloque I, situada a la izquierda conforme se sale del ascensor, de la ciudad de Málaga, barrio de Capuchinos, calle nombrada de Peinado, con una extensión superficial de noventa y tres metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: Por su frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda tipo C de este mismo portal; izquierda, vivienda tipo A del portal II, y fondo, calle Peinado. Cuotas: en relación al edificio, 1,84 por 100, y con respecto al conjunto, 0,78 por 100.

Inscripción: Consta al tomo 935 del archivo, antes 2.615, folio 31, finca número 26.846, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número II de Málaga.

Dado en Ronda a 24 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—9.312-C.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 222-77, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Esperanza Aznar de Martí y Fermín Carella Hernández, y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 21 de enero de 1980, a las diez de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mayor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.300.000 pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Una casa señalada con el número 26 de la calle Laureano Miró de la villa de Esparraguera, compuesta de bajos y dos pisos, con su patio-huerto o salida detrás; ocupa una superficie de doscientos seis metros doce decímetros cuadrados lo edificado y el patio o huerta mil quinientos veintitrés metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados; lindante: frente, a la referida calle; derecha, saliendo, Luisa Pallarés Rufi y José Bruguera; izquierda, José Bruguera Raynes y José Ferrer; espalda, calle de Abajo, hoy Virgen del Pilar, y Juan Casanovas y Eulalia Soler, Juan Guixá, Juan Jorba, Rosa Soler y Juan Ros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 947, libro 60 de Esparraguera, folio 123, finca 1.186, inscripción dieciséis.

Dado en Sabadell a 20 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—9.347-C.

\*

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 556 de 1977, por «Viladomat, S. A.», contra don Antonio Soriano Medina, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de enero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

1.º Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.750.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Una casa torre, situada en la partida llamada «La Barquera», del término municipal del pueblo de Gelida que forma parte de la finca denominada «Pesca de la Plana» o «Terminas», o también «Cantillepa Can Predassa», se compone de planta baja destinada a garaje y un piso primero destinado a vivienda; ocupa una superficie edificada de doscientos metros cuadrados en cada planta, y una zona destinada a jardín, que ocupa una super-

ficie de novecientos ochenta y tres metros y cuatro decímetros cuadrados. Lindante: A Oriente, con porción de terreno de los consortes Arandes Masip, que con la que se describe formó antes una sola finca; por Mediodía, con terrenos de los sucesores de José Casanovas Cuscó, mediante el antiguo camino que de Gelida se dirigía a San Sadurn de Noya, y por Poniente y Norte, con terrenos de Ramón Llopart, mediante la carretera de Martorell a San Sadurn de Noya.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al folio 216 del tomo 1.255 del archivo, libro 38 de Gelida, finca 1.433, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 23 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—9.343-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.107-78 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Antonio Ansa Zubillaga, representado por el Procurador señor Stampa, contra don Modesto Osa Larrañaga, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, los siguientes bienes:

Finca.—Villa denominada Jesús-enea, radicante en esta capital, en el barrio del Antiguo. Ocupa una superficie de 652 metros, seis decímetros cuadrados. En estos terrenos se ha edificado una villa que consta de sótanos, planta baja, primer piso y desván habitable, ocupando una superficie de 106 metros y 40 decímetros cuadrados. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor asignado en la constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el rematante puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 28 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—9.316-C.

#### UTREBA

Don Manuel Gómez Burón, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 221/77 a instancia de doña Dolores Ramos Orea, representa-

da por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra doña Josefa Santa Ríos y don Antonio Carabe Moreno, domiciliados en Sevilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

«Casa en Sevilla, en la avenida de la Cruz Roja número 32 actual, antes 30, edificada sobre un trozo de terreno al pago llamado de La Trinidad, titulado Huerta de la Barzola, procedente de dicha huerta, de cabida de doscientos dieciocho metros con ochenta decímetros cuadrados. Tiene su frente al Oeste de dicha calle, en una longitud de ocho metros de fachada por veintisiete metros treinta y cinco decímetros de fondo, y linda: Por la derecha entrando, o sea, al Sur, en una longitud de veintisis metros noventa decímetros, con finca de don Carlos Cornelló; por la izquierda, o sea, al Norte, en una longitud de veintisiete metros ochenta centímetros, con parte de la finca de donde se segregó, de don Antonio Jiménez, y por el fondo, al Este, en una extensión de ocho metros diez centímetros, con finca de don Manuel Domínguez y con casas de la calle José María Izquierdo. Consta de planta baja, distribuida convenientemente.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de febrero, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de novecientas mil (900.000) pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 22 de noviembre de 1979.—El Juez, Manuel Gómez Burón.—El Secretario.—9.320-C.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 612 de 1977, instado por doña Felicidad Gómez Ribera sobre declaración de ausencia de su marido, don Miguel Alcalá Pineda, nacido en Córdoba, de cincuenta y ocho años, hijo natural de Rosario Alcalá Pineda, el cual marchó de Buñol (Valencia) donde residía en el año 1965, sin que desde dicho año se hayan tenido noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto la publicación de lo anteriormente transcrito, expido el presente en Valencia a 20 de julio de 1979.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.525-D.

y 2.ª 13-12-1979

#### VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 y decano de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 196/1979, sobre devolución de fianza profesional, a instancia del Procurador don Manuel Álvarez Martín, en el que, en providencia de esta fecha, he acordado conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto General de los Procuradores, de 19 de diciembre de 1947, publicar el cese del indicado Procurador a fin de que en el término de seis meses puedan formularse contra él las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—9.342-C.

\*

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 992-B de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra bienes hipotecados por doña Enriqueta Alonso Casabella, mayor de edad, farmacéutica, casada y domiciliada en Valladolid, calle Tahonas, número 14, 3.º, en reclamación de 612.472 pesetas de principal, 79.328 pesetas de intereses vencidos y 130.000 pesetas más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien inmueble hipotecado por dicha deudora que a continuación se pasa a describir, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán.

#### Bien objeto de subasta

«Local comercial en planta baja de la casa sita en Valladolid, calle de la Cigüeña, sin número. Ocupa una superficie de ciento veintidós metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de la Cigüeña; derecha, entrando, con local comercial de la Sociedad; izquierda, con mercado central, y fondo, con local comercial de la Sociedad vendedora. El local descrito forma parte integrante de la siguiente finca o inmueble: una casa en Valladolid, en la calle de la Cigüeña, sin número. Consta de planta baja para locales comerciales y nueve plantas altas para vivienda. Tiene entrada a través de dos portales; por el portal de derecha tiene tres viviendas por planta, con los tipos A, B y C; por el portal de la izquierda tiene cuatro viviendas por planta, con los tipos D, E, F y G, haciendo un total de sesenta y tres viviendas. Tiene una superficie de dos mil doscientos cincuenta y siete metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con calle de la Cigüeña; derecha, entrando, con el Arzobispado de Valladolid; izquierda, con el mercado central, y fondo, don Joaquín Ibáñez.»

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 535, libro 158, folio 199, finca número 18.803, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 950.625 pesetas.

#### Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de enero, y hora de las once de su mañana.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1979.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—16.371-E.

#### VELEZ-MALAGA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 202 de 1979, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Jiménez Clavero, nacido el 31 de enero de 1903 en Benamargosa, hijo de Juan y de Isabel, promovido por doña María Jiménez Pérez.

Lo que se participa y hace público por si alguna persona, si así lo estima oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 26 de noviembre de 1979.—El Juez, Augusto Méndez de Lugo.—El Secretario judicial.—16.351-E.

#### VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1979, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Gregorio Berisa contra «Abrasivos Alaveses, S. A.», en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segundo y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad de la demandada:

«Pabellón industrial y terreno anexo, señalado con el número 48, interior, de la calle Alibarra, del polígono industrial "Ali-Goneo", de la ciudad de Vitoria. Tiene su acceso desde calle Alibarra a través de sendas franjas de terreno de tres metros de anchura, y en toda la longitud de la finca resto matriz de la que ésta se segregó, propiedad de don Enrique Gómez Rey y sobre la que se constituyó la oportuna servidumbre de paso. Toda la finca ocupa una superficie de 775 metros cuadrados. El pabellón consta de una planta baja, con una superficie total construida de 416,51 metros cuadrados, en la que se encuentra una sala de hornos, sala de prensas, vestuario, aseos, montacargas y transformador; una planta primera, distribuyéndose en una zona de almacenamiento, sala de mezclas, cámara frigorífica, y zona de oficinas con una superficie total construida de 430,87 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 1.191 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 219 finca 87.178.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero próximo, a las doce horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de 10.050.000 pesetas, precio con rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipote-

ca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, digo, de indicado precio de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 12 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Bautista Pardo.—El Secretario, José A. Lecumberri.—9.345-C.

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1979, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa, contra «Ler, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad de la demandada:

«Una casa con sus pertenencias de rain y era, que es la señalada con el número 15 y consta de dos pisos, ocupando una superficie de 192 metros cuadrados; la era, que se halla al Oeste de dicha casa, tiene 300 metros cuadrados y la rain, a la parte del Este, sea, áreas y 90 centímetros. Lindante todo: por Norte, casa de Eusebio Cortazar y con cerradura; al Sur, otra de Juan Bengoa; al Este, ribazo, y Oeste, camino real.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 574 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 163 vuelto, finca número 43.965, inscripción segunda. Se valora en 5.200.000 pesetas. Sale a subasta por el precio de 3.700.000 pesetas.

«Un terreno solar edificable en término de «Arambea», de una superficie de 936 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con la de Eugenio Llano; Sur, con senda de Amárita; al Este, con otra finca de esta misma propiedad, y al Oeste, rain pertenecido de la casa número 15, propiedad de esta misma Compañía «Ler, S. A.»»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 574 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 176, finca número 43.969, inscripción segunda. Se valora en 4.800.000 pesetas. Sale a subasta por el precio de 3.600.000 pesetas.

«Terreno solar edificable en el mismo término de «Arambea», de una superficie de 1.245 metros cuadrados; lindante: por Norte, con la de Eugenio Llano; al Sur, sean de Amárita; al Este, ribazo, y al Oeste, con otra finca de esta misma propiedad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 574 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 165, finca número 43.967, inscripción segunda. Se valora en 6.000.000 de pesetas. Sale a subasta por la cantidad de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Au-

diencia de este Juzgado el día 18 de enero próximo, a las diez horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichas fincas salen a subasta por los precios indicados, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o posteriores, digo, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 12 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario, José A. Lecumberri.—9.346-C.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre de «Children's, Sociedad Limitada», se ha promovido expediente de procedimiento especial de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha; haciendo constar que el domicilio social de la misma es en esta ciudad, calle Marina Moreno, 22, bajos; y que el activo asciende a la suma de 6.964.858,80 pesetas, y el pasivo, a 6.105.234 pesetas.

Han sido designados Interventores don Jacinto Valero Serrano y don Juan Ernesto Corral, Profesores Mercantiles, y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por los acreedores.

Lo que, a los efectos prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922, se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—9.275-C.

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 11 de febrero de 1980, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia la venta en pública y primera subasta, acordado en providencia judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.094 de 1979, a instancia del Procurador señor del Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Zaragoza, contra don Manuel Laborde Subias y doña María Rosa Gavin Lo, la finca que seguidamente se describe:

«Local comercial o industrial, a la derecha del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de ciento cincuenta y siete metros noventa decímetros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de seis enteros con veinticinco centésimas por ciento; dicho local forma parte de la casa

sita en Zaragoza, en la calle Asalto, señalada con el número cincuenta y tres, con fachada también a la calle Manuela Sancho, señalada con el número treinta y ocho.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Inscrito al tomo 683, folio 248, finca número 10.789.

Servirá de tipo para la subasta el expresado precio de pactado de 6.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1979.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—9.281-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### CALAHORRA

En virtud de lo acordado en acta de juicio de fecha 6 de noviembre pasado por su señoría en el juicio de faltas número 49/79, que se tramita en este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 6 de marzo de 1979 en el kilómetro 46,400 de la carretera N-232, de este término municipal, se le cita por medio del presente al implicado Gunter Knoppel, de treinta y tres años de edad, casado, conductor, natural de Niederaussem, con domicilio en la calle Busdorfer, 62 (Alemania), así como al posible responsable civil subsidiario, Peter Schumacher, Int. Nac-und Fernverkehr 5020 Frechen, Hauptstr, 35, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 17 de enero de 1980, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convengan.

Dado en Calahorra a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, sustituto.—El Secretario.—16.805-E.

##### PRAT DE LLOBREGAT

En méritos de juicio de faltas número 819/78, instruido por colisión del turismo matrícula B-4993-CS, conducido por su propietario Jorge Antonio Jaime Camps García, y el matrícula francesa 1074-BP-93, conducido por su propietario Abundio Ruiz Moreno, ocurrida el día 26 de junio de 1979, en la avenida Virgen de Montserrat de esta localidad; por el presente edicto se cita a Abundio Ruiz Moreno, residente en Francia, para que el próximo día 15 de enero, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Jacinto Verdager, números 3-5, al objeto de celebrar la vista oral del juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Prat de Llobregat a 17 de noviembre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—16.089-E.

## SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 8 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.171/78, seguido en virtud de denuncia de «Hotel Los Lebreros» contra Juan Descalzo Ruiz, actualmente en ignorado paradero, sobre estafa, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho denunciado para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 18 de enero próximo y horas de las nueve cuarenta con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Sevilla, 20 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.297-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

GARCIA MORILLAS, Luis; hijo de Manuel y de Desamparado, natural de Puebla del Río (Sevilla), soltero, obrero agrí-

cola, de veintidós años, estatura 1,70 metros, de 70 kilos de peso, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color rosado, domiciliado últimamente en Marchena (Sevilla), calle Anidos, 14; procesado en causa número 2 de 1979 por insulto a superior; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera número 28, en Valladolid.—(4.034.)

MUNOZ MOLINA, Francisco; hijo de Benito y de María, natural de Málaga, soltero, peón, de veintisiete años; procesado en causa número 243 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(4.033.)

ARMAND, Norbert; hijo de Peter y de Marie, natural de Inlustenau (Austria), soltero, mecánico, de veinte años; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(4.031.)

RODRIGUEZ DE LA FUENTE, Alfredo; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Cádiz, soltero, delineante, de veintiún años, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, color sano; procesado en causa número 389 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid).—(4.030.)

FRUTOS MERINO, Eugenio; hijo de Daniel y de Francisca, natural de Rosas (Gerona), domiciliado en Valladolid, calle Salamanca, 46, nacido el 16 de diciembre de 1957, soldador, soltero, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos

castaños, nariz recta, boca normal, color sano; procesado en causa número 192 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid).—(4.029.)

NAVARRO LOPEZ, Modesto; hijo de Manuel y de Concepción, natural y vecino de Benetúser, soltero, de veintitrés años, camarero; procesado en causa número 129 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.083.)

ROMERO MARCOS, Francisco; hijo de Jesús y de Elena, natural de Ciudad Real, soltero, decorador, de veintiún años, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares (Madrid), calle Caballería Española, número 10, sexto A; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, en Sevilla.—(4.013.)

LINARES AFONSO, Donato; hijo de Donato y de Adoración, natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), vecino de La Laguna, calle Villartueva, 43, casado, pintor; procesado en causa número 231 de 1978 por quebrantamiento de prisión y evasión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción número 9, en San Clemente Sasebas (Gerona).—(4.011.)

VAZQUEZ PIZARRO, José; natural de Badajoz, vecindado en calle San Lorenzo, 16, Badajoz, de diecisiete años, pintor, soltero, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en brazo izquierdo; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(4.010.)

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de «Equipos de radiodiagnóstico». Expediente 2EH. 47/79-149.*

La Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de:

«Equipos de radiodiagnóstico», por un importe total de 43.701.000 pesetas.

Las casas oferentes dirigirán escrito al ilustrísimo señor Coronel Presidente de esta Junta, con una antelación de cinco días a la fecha de celebración del acto, indicando local, día y horas en que puede ser examinado el material que piensan ofertar.

Podrán existir ofertas de material extranjero.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de

Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 17 de mayo de 1988.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez horas del día 27 de diciembre de 1979.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día 27 de diciembre de 1979, en cuyo momento se dará

a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—6.677-A.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

*Resolución del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Viviendas de protección oficial en la parcela número 51 del polígono «Tormes», de Salamanca.*

Este Patronato convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de las viviendas referidas, cuyo presupuesto de contrata es de 95.221.279,93 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo oficial de proposición podrán ser examinados en la Gerencia del Patronato,